

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Actualidad

**Concurso de traslado.**—No hay nada nuevo que anunciar en este asunto tan manoseado y tan complejo.

Se siguen estudiando las numerosas reclamaciones presentadas y las más numerosas renunciaciones.

No creemos que haya dudas sobre estas últimas; se ha mandado que sean admitidas y con hacerlo se está al cabo de la calle.

Las reclamaciones plantean varias cuestiones complejas.

Es indudable que se han cometido algunos errores por la administración y esos errores, deben ser corregidos.

La corrección exigirá cambios en la propuesta; X, por ejemplo, que estaba indicado para una Escuela determinada, se deberá quedar sin ella, porque le corresponde a otro, y él, X, deberá ser propuesto para una nueva plaza.

Este ejemplo puede tener y tendrá no pocos casos y al hacer las rectificaciones correspondientes, será menester dar nuevo plazo para admitir renunciaciones.

Todo ésto, como se ve por estas indicaciones, lleva camino de retrasar todavía el concurso más de lo que nosotros querríamos y más de lo que los interesados podían imaginarse.

¿Se harán los nombramientos para la fecha del aniversario de la convocatoria?

**Oposiciones restringidas.**—Recibimos estos días varias cartas sobre este asunto y no podemos menos de tomar nota de sus observaciones.

Son de Maestros ascendidos a 625 pesetas en 1.º de enero último, y, por tanto, de los que hasta esa fecha tenían 500.

Protestan de que se les quiera privar de hacer oposiciones restringidas y dicen que desde que se establecieron esas oposiciones por el Conde de Romanones, en 1910, han tenido derecho a tomar parte en ellas, que ese mismo derecho les reconoció el vigente reglamento de 25 de agosto de 1911 y que de ese derecho no pueden ser privados por una Real orden.

Podrán discutir—dicen—los Maestros antiguos de 625 pesetas, la procedencia o improcedencia de esas oposiciones; podrán pedir que se supriman y se den los ascensos a la antigüedad, lo que no pueden, en buena lógica, es pedir que habiendo oposiciones restringidas se nos excluya a los que teníamos 500 pesetas hasta 31 de diciembre y hemos pasado a 625 pesetas en 1.º de enero último.

Consignamos estas opiniones en prueba de imparcialidad.

**De Escuelas Normales; el favoritismo.**—Leemos en «La Enseñanza»:

«Hemos recibido copia de una carta dirigida al Director general de Primera enseñanza, Sr. Bullón, sobre un caso típico de nuestra enseñanza.

D. Ramón Ros Rafales, Catedrático del Instituto de Guadalajara, solicita la interinidad de Dibujo de aquellas Normales y a pesar de ser un Profesor competentísimo, se nombra a L. L. y R., alumno de la Escuela Normal de cuya competencia en materia gráfica no ha dado prueba alguna. ¿No existirá, además, incompatibilidad entre la situación de alumno y el cargo de Profesor de la misma Escuela?

¿No es este un verdadero caso típico de caciquismo?»

Este es uno de tantos casos que pintan la gestión administrativa del Sr. Bullón.

Dígase a que quedará reducida la eficacia de las flamantes reformas cuando en la práctica se procede de esta manera, y qué calificativos merece todo ésto.

**Concursos rápidos.**—Llamamos la atención acerca de los anuncios de concursos rápidos a Escuelas que venimos publicando.

Estos concursos han quedado, de hecho, reducidos al de traslado desde la elevación de los Maestros de 500 pesetas a 625.

Reproducimos estos anuncios a medida que aparecen en la «Gaceta», con la mayor rapidez posible, y aconsejamos a los interesados toda diligencia, porque los plazos son cortos; en unos Rectorados de diez días, en otros, de quince, diferencia que no nos explicamos, pero que los interesados deben tener en cuenta.

**Mutualidades escolares.**—Con motivo de la fiesta de las Mutualidades escolares, celebrada el 7 de marzo en Balaguer (Lérida), nuestro apreciable colega «El Avisador del Magisterio» publica un número extraordinario dedicado a esta hermosa fiesta.

En la portada aparece el retrato del Rector de Barcelona, Excmo. Sr. D. Valentín Carulla y siguen después interesantes trabajos: Las Mutualidades escolares por F. Jove y Vergés, Resurgimiento, por Juan Llarena; El valor moral del mutualismo, por J. Piñol; ¡Mutualidad, hermanos!, por Francisco Bello; la Mutualidad escolar, por Benito Bagés; Esfuerzo acumulado, por Felipe Solé y Olivé; La gran fiesta de los Mutualistas escolares, y otros.

El número es verdaderamente notable por su presentación, y, más aún, por su contenido, y acredita de laborioso y culto al grupo de jóvenes Profesores leridanos que son honra de la Pedagogía catalana y de España entera, por sus iniciativas y sus entusiasmos. Enviámosles desde aquí nuestra felicitación sincera.

**Memorandum.**—Leemos y cortamos:

«Recordamos a los Maestros y Maestras ascendidos últimamente a 1.000 pesetas que, con urgencia, remitan a los Habilitados dos copias de todo el título, visadas por el señor Alcalde, y a la Sección otra copia completa del mismo título certificada por el Secretario de la Junta local de Primera enseñanza, con el V.º B.º del Alcalde y dos hojas de servicios, modelo Escalafón, contando los servicios en 625 pesetas hasta 31 de enero último y en 1.000 pesetas, todo el mes actual, cerrando la hoja el último día de febrero, de suerte que aparezca en la categoría de 1.000 pesetas un mes de servicios. Todos estos documentos reintegrados con timbre móvil de 10 céntimos.»

## OBRA NUEVA

Se ha puesto a la venta

# La Fiesta del Árbol

por D. Ezequiel Solana.

**Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.**

**UNA PESETA, ejemplar.**

## Asociaciones de Maestros

**Luarca.**—En la villa de Luarca, a 14 de febrero de 1915, y reunidos los Maestros que componen esta Asociación bajo la Presidencia del señor Inspector de esta zona D. José María Azpeurrutia, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Patentizar al Sr. Azpeurrutia la simpatía y agrado con que esta Asociación ha visto la acogida favorable que ha dispensado a la invitación que se le hizo en la última reunión general para la inauguración de las conferencias pedagógicas que anualmente organizan los Maestros de este partido.

Dicho señor disertó sobre los temas «Los Exploradores de España» y la «Lectura y la Escritura simultáneas», que han sido muy del agrado de todos los concurrentes, tanto Maestros como particulares; por todo lo cual la Asociación consigna gustosa este sincero testimonio de agradecimiento al infatigable propagandista de las nuevas orientaciones pedagógicas, Sr. Azpeurrutia.

2.º Vistas las manifestaciones hechas por el señor Maestro de la villa de Boal, que en nombre de los del partido de Castropol, expuso el deseo de aquella Asociación de federarse con ésta, se acuerda que estamos conformes con la idea y que no hay inconveniente alguno en que, para todos los asuntos de carácter general que afecten a cualquiera de las dos Asociaciones, se unan en apretado haz.

3.º Teniendo en cuenta los desperfectos que en los locales-Escuelas y en el material de enseñanza se ocasionan con la celebración de las elecciones en los mismos, se harán gestiones para que los Ayuntamientos celebren dichos actos en locales propios cuando en los pueblos dispongan de ellos, y en donde no los tengan adecuados que abonen a los Maestros, para que los reparen, todos los daños y perjuicios que en la Escuela se hayan ocasionados.

4.º Consignar que la aspiración de estas Asociaciones es que desaparezcan las Juntas locales y aumente la Inspección.

5.º Que se haga toda clase de gestiones hasta conseguir que los Maestros puedan ser elegidos en elecciones públicas para los cargos de concejal, diputado provincial, diputado a cortes, etc.

6.º Dada la situación en cierto modo denigrante de los Maestros con derechos limitados, se solicita que desaparezcan dichas limitaciones.

7.º Pedir que los Maestros de Patronato que han obtenido su plaza en oposiciones oficiales y calificados por el Tribunal, en orden de méritos, dentro del

número de plazas anunciadas, sean equiparados a los demás Maestros nacionales.

8.º Gestionar de las Diputaciones provinciales o de quien corresponda el aumento en el número de plazas del Escalafón provincial de Maestros y Maestras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

El Secretario, *Alejandro Aparicio*.—  
El Presidente, *Apolinar P. Abal*.

## Ecós del Magisterio

### Una obra nacional.

Dejemos de discutir por un momento de las mejoras y aumentos. Levantemos la vista del fango de la tierra, y fijémosla en más puros horizontes. Que cese el clamoreo egoísta del necesitado, y aparezca aureolada por un nimbo de ciencia y caridad, la silueta bienhechora del Maestro de Escuela. Porque caridad es evitar esfuerzos inútiles al niño; y ciencia se necesita para conseguirlo.

Decidme compañeros: ¿no habéis observado la dificultad con que vuestros discípulos aprenden a escribir con propiedad? ¿No habéis hallado obstáculos casi insuperables para enseñarles la Ortografía?

Y, ¿no se os ha ocurrido decir para vuestros adentros, «cuanto mejor estaríamos con algunas letras de menos»?...

Pues, ahora, escuchad:

Hace unos años ya, un compañero y amigo, el ilustrado Maestro de Bercero (Valladolid), D. Sidonio Pintado, me remitió un folleto de propáganda de la Fonokigrafía, en el que por primera vez vi suprimidas la *c*, *h*, *q*, *y*, *v*, y *x*; los sonidos fuertes de la *g*, y la *u* intermedia.

Este folleto me hizo pensar no poco, y hasta consultar con una autoridad gramatical, D. Felipe Robles Dégano, autor de la «Ortología clásica de la lengua castellana».

Este señor, no veía muy bien la modificación del abecedario; mas yo he encontrado algunas anomalías que abonan la reforma. Veamos.

Todos sabéis que en las sílabas de contracción formuladas por la *r* y *l*, la vocal tiene sonido con las dos consonantes que la preceden. En la primera sílaba de *trigo* y *plaza*, la contracción resulta de pronunciar muy de prisa *ti-ri* y *pa-la*.

Si esta ley puede generalizarse a todos los demás casos, observaremos que en *crimen* y *credo*; *greca* y *grillo*, la contracción será de *ci-ri* y *ce-re*; *ge-re* y *gi-ri*. De aquí resulta que según la nor-

ma sentada anteriormente, *ci ce* debe ser *qui* y *que*; y *ge* y *gi*, *que* y *gui*. Y, por consiguiente, que la *c* debe tener sonido fuerte con todas las vocales, y suave la *g* sin intermediar la *u*.

Así las cosas, llega ayer *El Magisterio Español*, y en la sección de noticias me entero de la nueva publicación «Ortografía ideal» de D. José P. Gómez, en la que se pretende retocar el abecedario y estrechar más y más la relación entre la Fonética y la Ortografía; entre el sonido y su gráfica representación.

Y sin que yo pretenda recomendar el libro, porque ni conozco al autor ni la producción, ¿no convendría adquirir ésta y examinarla?

¿No convendría discutir en las Asociaciones si sería o no conveniente pedir a la Autoridad en la materia, la Real Academia de la Lengua, la reforma de nuestro alfabeto?

Mas como esta petición necesita fuerza impulsiva, me permito invitar a Maestros y Asociaciones para que inclinen su atención hacia este asunto capitánísimo.

Y ahora manos a la obra; que vean nuestros superiores que también nos preocupan los asuntos escolares; y que aunque nuestras necesidades crecen con el aumento de precios a causa de la guerra, aun nos quedan tres cosas indispensables a todo Maestro: paciencia, patriotismo y abnegación.

*Julián Gil y Álvarez.*

Navarredonda (Avila).

### El concurso general de traslado.

Hecha la propuesta provisional del concurso de traslado y admitiéndose renuncias al mismo, ocurrirá que por resultas de aquéllas quedarán plazas vacantes que se hallaban solicitadas por Maestros con número posterior en el Escalafón que a los que en la primera propuesta les correspondieron.

Ahora bien; como el espíritu de la ley y la justicia, es que las Escuelas se encuentren vacantes o servidas interinamente el menor tiempo posible, y para evitar este estado de cosas se prolongue se pudiera, al publicar la propuesta definitiva, hacer una lista de las Escuelas que resultaran vacantes por efectos de renuncias, y que los Maestros que las tuvieran solicitadas, dentro del plazo reglamentario, pudieran elevar nueva instancia solicitándolas de nuevo.

De este modo, sin perjuicio de nadie, quedarían provistas esas Escuelas, no habría segundas renuncias, y solicitando directamente de la Dirección general de Primera enseñanza, en un plazo brevísimo (10 días por ejemplo), podían los de

segundas propuestas tomar posesión de sus nuevas Escuelas casi al mismo tiempo que los de las primeras. Algo parecido a lo que se hizo en el concurso general de traslado correspondiente a 1.º de enero de 1912 con los excluidos.

J. M. G.

Gaucín, marzo 1915.

### No puede substituirse.

La oposición restringida no puede (este es nuestro humilde parecer) substituirse ni con la distinción de *Maestro apto* y *Maestro inepto* para el ascenso, ni con el premio de las 100... 200... 300... pesetas, ni con la palabra «Premiado» del Escalafón.

Pudiera ocurrir que un *Maestro negligente, descuidado, inepto*, apareciese como *apto*, con premio y con el «Premiado», mientras que otro, siempre *trabajador*, siempre *estudioso* y hasta *condecorado*, figurase si no postergado, a lo menos mucho más atrás del anterior.

Si atendemos a lo que se hace con el Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo, cada *Maestro* seguramente recordará por lo menos un caso concreto en algo parecido a lo que más arriba dejamos expuesto.

J. Fernández Pena.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

Marzo 9.—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón de los Profesores de Caligrafía de los Institutos.

—Otra autorizando al Duque de Parcent, Patrono de la fundación Hospital de Nuestra Señora de la Anunciación, de Avila, para vender seis altares barrocos y restos de un órgano, pertenecientes a la misma.

—Otra autorizando a la Comisión de Investigaciones paleontológicas y prehistóricas para practicar exploraciones y excavaciones en las cuevas que se citan, situadas en los puntos que se indican de la provincia de Oviedo.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Escuelas de Comercio que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra ídem ídem y que los Catedráticos de Universidad que se citan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se detallan.

Dirección general de Primera enseñanza.

za.—Resolviendo el expediente de las oposiciones a Escuelas nacionales de niñas dotadas con 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas.

—Escalafón del Profesorado numerario de Caligrafía de los Institutos generales y técnicos.

—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

—Escalafón del personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

*Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas.*—Trabajos de investigación y ampliación de estudios organizados para el año actual.

Marzo 10.—Real orden determinando para lo sucesivo la escala gradual de sueldos del Profesorado numerario del Conservatorio de Música y Declamación, y disponiendo se publique, con carácter provisional, el escalafón del referido Profesorado.

—Escalafón provisional del Profesorado numerario del Real Conservatorio de Música y Declamación.



### Índice del «Boletín».

Febrero 23.—*Reales órdenes.*—Concediendo licencia ilimitada, para asuntos propios, a D. Manuel Luque de la Torre, Maestro de Benamejé (Córdoba).

—Resolviendo el expediente de permuta incoado por las Maestras de Lavio y San Esteban de Leces (Oviedo) doña Isabel Palacio y doña Marcelina Pastoriza.

—Idem ídem el expediente gubernativo instruido a doña Daría Rodríguez Cerbiño, Maestra de Bóveda (Orense).

—Idem relativa a oposiciones para proveer plazas de Maestros y Maestras con sueldo de 1.000 pesetas al año, y por concurso rápido plazas con sueldos de 625 y 500.

—Concediendo la jubilación, por edad, a los Maestros en las mismas mencionados.

—Confirmando a D. Engenio Bartolomé y Mingo en el cargo de Director Profesor de la Escuela Modelo de párvulos agregada a la Normal de Madrid, con 7.500 pesetas.

—Confirmando a D. Federico Avriel y Alba en el de Profesor de Dibujo de la de Maestros de Madrid.

—Idem habilitando a doña Toribia García Medrano para continuar en el servicio activo de la enseñanza.

—Desestimando la petición que se expresa formulada por las Profesoras de la de Maestras de Madrid doña Carmen de

Burgos, doña Claudia Ibarra y doña Clotilde de Castro.

—Nombrando a doña Amparo Iruete Directora de la de Maestras de Albacete.

—Nombrando Profesores especiales interinos de las enseñanzas y Escuelas que en las mismas se mencionan a los señores que respectivamente se expresan.

—Nombrando Profesor numerario de Gramática y Literatura castellanas de la de Murcia a D. Juan José Tortosa y Jiménez.

—Idem íd. de Matemáticas de la de Zamora a D. José Datas Gutiérrez.

*Ordenes.*—Resolviendo el expediente de premio a favor de la Maestra de Sección de la Escuela graduada aneja a la Normal de La Coruña doña Antonia Selle Pérez.

—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por doña Francisca Pezudo García, Maestra de Alameda (Málaga); D. Alejandro Miguel Alegre; D. Juan Sáenz de Valluerca, Maestro que fué de Nava del Rey; don Manuel Bermejo Pascual, Maestro de Villasrubias (Salamanca); D. Pedro Ribera Calvé; doña Joaquina Roldán de la Cruz, Maestra de Alcadozo (Albacete); doña Josefa Purificación Martínez Alvarez; D. Juan Iosa Herrán, Maestro de Peñaranda de Duero; Ayuntamiento de Bilbao; D. Mauricio Chicharro y D. Vicente López de Guereñu y Ugarte.

—Resolviendo la consulta de la Sección de Tarragona relativa a si debe informar favorablemente el presupuesto escolar presentado por la Regente de la Escuela aneja a la Normal de Maestras de dicha capital.

—Concediendo a D. Pascual Altemir Andino y D. Luis Cabañal Vaquera, Maestros de Almagro y Piedrabuena (Ciudad Real), la permuta solicitada de sus respectivos cargos.

—Ordenes resolviendo los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones que en las mismas se detallan por don Angel Alonso, D. Jacinto Herrero, doña Isabel Melián y doña Estrella Obario, Maestra de Begonte (Lugo).

—Concediendo licencia, por enferma, a doña Severiana Martín García, Maestra sustituta de las Escuelas de Valladolid.

—Orden al Rectorado de Valencia relacionada con la adjudicación de vacantes a los Maestros que obtuvieron plaza en las últimas oposiciones del turno libre.

—Resolviendo la consulta de la Sección de Burgos referente a la asignación que corresponde a cada uno de los Maestros que desempeñan las clases de adultos en dicha capital.

—Desestimando la instancia de D. Pe-

dro del Alamo, Maestro jubilado de una Escuela de Málaga, sobre autorización para volver al ejercicio activo de la enseñanza.

—Disponiendo que para la corrida de escalas remitan, en el plazo de ocho días, las Secciones administrativas y la Secretaría de la Delegación Regia de Madrid las relaciones expresivas de las vacantes de sueldo ocurridas desde 1.º de febrero a 31 de diciembre del año próximo pasado.

—Disponiendo se publique en la «Gaceta» el Escalafón del personal de dichas Secciones administrativas, con arreglo a su situación en 1.º de enero del corriente año.

—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por D. Fulgencio Prat, Auxiliar de la Sección de León y D. Domingo Ricard.

—Idem desestimando las formuladas por D. Julián Lacalle Gómez, Jefe de la de Burgos y D. José Ruiz Aparicio, Auxiliar de la de Cuenca.

—Nombrando Profesores especiales de Religión y Moral de la Normal que en las mismas se citan a los señores que respectivamente se mencionan.

—Idem Auxiliares gratuitos de las enseñanzas y Escuelas que en las mismas se expresan a los señores y señoras que también se mencionan.

—Idem íd. Profesores especiales interinos de las enseñanzas y Escuelas que en las mismas se detallan a los señores y señoras que también se expresan.

## 29 ENERO.—R. O.,

*desestimando la petición de D. Gonzalo Candaosa, que pide ser colocado en un puesto a que cree tener derecho.*

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Gonzalo Candaosa, Maestro de Arcos (Oviedo), pide sea colocado en el Escalafón en un puesto a que cree tener derecho, fundándose en que la fecha de posesión del título de 1.650 pesetas fué rectificadada por orden del Rectorado.

Vista y estudiada la petición del señor Candaosa, y considerando que el interesado figura con el núm. 190 de la categoría de 2.000 pesetas, en la que fué alta por haber vuelto al servicio activo; que por otra parte sería extemporáneo hacer ahora una declaración respecto del tiempo que debió disfrutar el sueldo de 1.650 pesetas, haciendo quince años que los hechos tuvieron lugar; que no reclamó a su debido tiempo, y que la resolución del Rectorado mandando retrotraer la fecha de posesión de dicho sueldo carece de for-

ma legal para servir de fundamento a la petición del interesado,

La Comisión acuerda proponer que sea desestimada la instancia de D. Gonzalo Candaosa.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el preinserto dictamen, ha resuelto lo que en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 29 de enero de 1915.—*Esteban Collantes*.

(B. O. 16 febrero).

#### 4 FEBRERO.—O.,

*resolviendo el expediente de las oposiciones a Escuelas nacionales de niñas dotadas con 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas.*

Visto el expediente de las oposiciones a Escuelas nacionales de niñas, dotadas con 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas:

Resultando que no se han formulado protestas contra las oposiciones, y el Tribunal propone:

Para la plaza de 3.000 pesetas, a doña María Antonia Lis y Díaz.

Para las cuatro de 2.500, a doña Lucía María Gómez, doña Ana Rubes Manfonell, doña Josefa Fernández Quintana y doña Dolores Martín Pérez; y

Para las cuatro de 2.000 pesetas, a doña Remedios Pilar Angulo Puente, doña Teresa Cortada Barri, doña Angela Pérez Roquera y doña Telesfora Julia Paraíso Lamarca:

Resultando que las vacantes reservadas para la oposición por Real orden de 25 de mayo de 1914, fueron:

De 3.000 pesetas, una en Córdoba; de 2.500, dos en Madrid, y de 1.500, una en Valencia (por haberse dado la de Salamanca al reingreso):

Resultando que los partes posteriores a 1.º de febrero acusan la existencia de dos vacantes más de 2.500 en Jaén y Valencia y más de 2.000 en Cádiz, Jaén, Oviedo, Sevilla y Málaga:

Resultando que en virtud de la suma de unas y otras se anunciaron a la oposición por Real orden de 20 de agosto una plaza de 3.000 pesetas, cuatro de 2.500 y cuatro de 2.000:

Considerando que no hay razón que impida la aprobación de este expediente de oposiciones, en el que se han cumplido todos los requisitos determinados por las disposiciones vigentes:

Considerando que de las vacantes posteriores a 1.º de febrero procede reservar el 50 por 100 para la corrida de escalas próxima,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado ordenar:

1.º Que se apruebe el expediente de oposición a plazas de 2.000 y más pesetas en turno restringido.

2.º Que se ascienda, en turno de oposición:

A 3.000 pesetas: A doña María Antonia Lis y Díaz, que deberá ocupar una plaza de tal categoría, vacante de sueldo en Córdoba.

A 2.500 pesetas: A doña Lucía María Gómez y Gómez, que ocuparía la vacante de sueldo, de Madrid; doña Ana Rubes Manfonell, que ocuparía la otra vacante de Madrid; doña Josefa Fernández Quintana, que ocuparía la de Valencia, y doña Dolores Martín Pérez, que ocuparía la de Jaén.

A 2.000 pesetas: A doña Remedios Pilar Angulo Puente, que ocuparía la de Valencia; doña Teresa Cortada Barri, que ocuparía la de Oviedo; doña Angela Pérez Mosquera, que ocuparía la de Jaén, y doña Telesfora Julia Paraíso Lamarca, que ocuparía la de Málaga.

3.º Que se reserven para la próxima corrida de escalas una plaza de 2.500 pesetas vacante en Valencia, y las de 2.000 de Cádiz y Sevilla.

4.º Que los Jefes de las Secciones administrativas de las provincias a que corresponden las vacantes, cuiden de rebajar éstas a las categorías que tenían las Maestras que hoy las obtienen, o sean:

Doña María Antonia Lis, 2.500, en Sevilla.

Doña Lucía María Gómez, 1.650, en Burgos.

Doña Ana Lubies, 1.650, en Orense.

Doña Josefa Fernández Quintana, 2.000 en Alava.

Doña Dolores Martín Pérez, 2.000, en Madrid.

Doña Remedios Pilar Angulo Puente 1.100, en Madrid.

Doña Teresa Cortada Barri, 1.100, en Lérida.

Doña Angela Pérez Mosquera, 1.100, en Madrid.

Doña Telesfora Julia Paraíso Lamarca, 1.000, en Zaragoza.

Lo que comunico etc.—Madrid, 4 de febrero de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 9 marzo).

---

Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en **SOBRE MONEDERO**, indiquen siempre con toda claridad las señas. Tenemos varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecedores y con la que nosotros queremos servirles.

Continuación.

|       |     |                           |   |     |    |      |                     |   |   |    |    |    |    |  |
|-------|-----|---------------------------|---|-----|----|------|---------------------|---|---|----|----|----|----|--|
| 2.038 | 953 | Ba'bina Riu. ... ..       | E | 15  | 3  | 1865 | Lérida. . . . .     | » | » | 12 | 29 | 8  | 9  | Pobla Segur, Lérida.                   |
| 2.039 | 954 | Isabel A'onso. ... ..     | S | 2   | 6  | 1859 | Zamora . . . . .    | » | » | 12 | 29 | 7  | 8  | Sobradillo, Salamanca.                 |
| 2.040 | 955 | Magdalena Martínez. ...   | E | 22  | 6  | 1862 | Cuenca. . . . .     | » | » | 12 | 31 | 2  | 18 | Puebla de A'menara, Cuenca.            |
| 2.041 | 956 | Josefa L. Eguino. ... ..  | S | 10  | 10 | 1862 | Guipúzcoa. . . . .  | » | » | 12 | 29 | 5  | 26 | Fuenterrabía, Guipúzcoa.               |
| 2.042 | 957 | Concepción Hernández.     | S | 26  | 11 | 1858 | Madrid. . . . .     | » | » | 12 | 31 | 3  | 17 | Hinojosas, Ciudad Real.                |
| 2.043 | 958 | Emilia Gallán. ... ..     | S | 8   | 2  | 1857 | Avila. . . . .      | » | » | 12 | 35 | 7  | 19 | Robledo de Chavela, Madrid.            |
| 2.044 | 959 | Luisa Tacoronte. ... ..   | E | 25  | 8  | 1854 | Canarias. . . . .   | » | » | 12 | 31 | 2  | 18 | Adeje, Canarias.                       |
| 2.045 | 960 | Simona C. Vizcaíno. ...   | S | 28  | 10 | 1861 | Cáceres. . . . .    | » | » | 12 | 29 | 5  | 8  | Carrascalejo, Cáceres.                 |
| 2.046 | 961 | María del R. Sánchez.     | S | 21  | 1  | 1865 | Madrid. . . . .     | » | » | 12 | 29 | 4  | 2  | Pinto, Madrid.                         |
| 2.047 | 962 | Candelaria Ruiz. ... ..   | E | 18  | 2  | 1849 | Murcia. . . . .     | » | » | 12 | 32 | 7  | 16 | Bonete, Albacete.                      |
| 2.048 | 963 | Dolores Roca. ... ..      | E | 23  | 12 | 1847 | Barcelona . . . . . | » | » | 12 | 31 | 1  | 29 | Tona, Barcelona.                       |
| 2.049 | 964 | Trinidad Segura. ... ..   | S | 13  | 11 | 1855 | Alicante. . . . .   | » | » | 12 | 29 | 9  | »  | Muchamiel, Alicante.                   |
| 2.050 | 965 | Teresa E. Pérez. ... ..   | S | 15  | 8  | 1844 | Logroño. . . . .    | » | » | 12 | 49 | 11 | 13 | Trejano, Logroño.                      |
| 2.051 | 966 | Manuela López. ... ..     | S | 13  | 7  | 1858 | Badajoz . . . . .   | » | » | 12 | 32 | 6  | 10 | Benquerencia, Badajoz.                 |
| 2.052 | 967 | F'ora Oliveres ... ..     | E | 1.º | 11 | 1860 | Barcelona . . . . . | » | » | 12 | 30 | 8  | 27 | Viladrau, Gerona.                      |
| 2.053 | 968 | Emilia Domenech ... ..    | E | 6   | 2  | 1868 | Gerona. . . . .     | » | » | 12 | 29 | 1  | 14 | Canet de Mar, Barcelona.               |
| 2.054 | 969 | María Galobardes. ... ..  | E | 17  | 5  | 1866 | Barcelona . . . . . | » | » | 12 | 29 | 1  | 6  | Prat de L'usanés, Barcelona.           |
| 2.055 | 970 | Margarita Martín. ... ..  | E | 16  | 4  | 1855 | Canarias. . . . .   | » | » | 12 | 32 | 9  | 24 | San Bartolomé, Canarias.               |
| 2.056 | 971 | Isabel Delgado. ... ..    | E | 19  | 11 | 1854 | Canarias. . . . .   | » | » | 12 | 37 | 10 | 21 | Tegueste, Canarias.                    |
| 2.057 | 972 | Luisa García. ... ..      | E | 22  | 11 | 1851 | Orense. . . . .     | » | » | 12 | 35 | 8  | 26 | Verín, Orense.                         |
| 2.058 | 973 | Carmen Velasco. ... ..    | E | 17  | 11 | 1861 | Almería. . . . .    | » | » | 12 | 28 | 11 | 24 | Tíjola, Almería.                       |
| 2.059 | 974 | Leonor González. ... ..   | E | 13  | 12 | 1848 | Canarias. . . . .   | » | » | 12 | 37 | 10 | 27 | Firgas, Canarias.                      |
| 2.060 | 975 | María P. Martínez. ... .. | S | 24  | 1  | 1851 | Oviedo. . . . .     | » | » | 12 | 29 | 4  | 12 | Cangas de Tineo, Oviedo.               |
| 2.061 | 976 | Josefa Calif. ... ..      | S | 24  | 11 | 1849 | Tarragona. . . . .  | » | » | 12 | 40 | 7  | 24 | Arbós, Tarragona.                      |
| 2.062 | 977 | Lucía María Senromá.      | S | 14  | 5  | 1864 | Tarragona. . . . .  | » | » | 12 | 31 | 3  | 2  | Arnés, Tarragona.                      |
| 2.063 | 978 | Catalina Gamarra. ... ..  | S | 25  | 11 | 1866 | Navarra . . . . .   | » | » | 12 | 28 | 9  | 18 | Santa Cruz del Campo, Alava.           |
| 2.064 | 979 | Ana Chamorro. ... ..      | S | 13  | 8  | 1849 | Cáceres . . . . .   | » | » | 12 | 28 | 9  | 17 | Alange, Badajoz.                       |
| 2.065 | 980 | Filomena Sisto. ... ..    | S | 8   | 5  | 1849 | Lugo . . . . .      | » | » | 12 | 28 | 9  | 12 | Fonsagrada, Lugo.                      |
| 2.066 | 981 | Ana Rovira. ... ..        | S | 7   | 6  | 1866 | Barcelona . . . . . | » | » | 12 | 28 | 9  | »  | Santa Margarita de Panadés, Barcelona. |
| 2.067 | 982 | Do'ores Raxalch ... ..    | E | 11  | 11 | 1862 | Barcelona . . . . . | » | » | 12 | 28 | 8  | 23 | Toradell, Barcelona.                   |
| 2.068 | 983 | Juana N. Borges. ... ..   | E | 2   | 7  | 1868 | Canarias. . . . .   | » | » | 12 | 28 | 8  | 11 | Tías, Canarias.                        |
| 2.069 | 984 | Casimira M. Acosta. ...   | E | 4   | 3  | 1860 | Canarias. . . . .   | » | » | 12 | 28 | 8  | 5  | San Andrés y Sauces, Canarias.         |
| 2.070 | 985 | Pía F. Astrain. ... ..    | S | 2   | 7  | 1857 | Navarra. . . . .    | » | » | 12 | 28 | 7  | 26 | San Sebastián, Guipúzcoa.              |
| 2.071 | 986 | Juana Echaide. ... ..     | S | 6   | 5  | 1859 | Navarra. . . . .    | » | » | 12 | 28 | 7  | 24 | Idiazábal, Guipúzcoa.                  |
| 2.072 | 987 | Raimunda Blázquez. ...    | S | 15  | 3  | 1858 | Avila. . . . .      | » | » | 12 | 32 | 2  | 26 | Valdaracete, Madrid.                   |
| 2.073 | 988 | Elena Villacañas. ... ..  | S | 25  | 2  | 1867 | C. Real . . . . .   | » | » | 12 | 29 | 4  | 8  | Chillón, Ciudad Real.                  |
| 2.074 | 989 | Carolina Alcadori. ... .. | E | 31  | 5  | 1858 | Teruel. . . . .     | » | » | 12 | 28 | 7  | 3  | Allepuz, Teruel.                       |
| 2.075 | 990 | Inés Granados ... ..      | E | 21  | 1  | 1850 | Cáceres . . . . .   | » | » | 12 | 38 | 10 | 23 | Moraleja, Cáceres.                     |
| 2.076 | 991 | Josefa Pujol. ... ..      | S | 9   | 5  | 1867 | Tarragona. . . . .  | » | » | 12 | 28 | 5  | 28 | Brafin, Tarragona.                     |
| 2.077 | 992 | María Laguna. ... ..      | S | 20  | 5  | 1866 | » . . . . .         | » | » | 12 | 28 | 5  | 1  | Villartuenos, Salamanca.               |
| 2.078 | 993 | Juana Catany. ... ..      | S | 8   | 4  | 1865 | Baleares . . . . .  | » | » | 12 | 28 | 4  | 20 | Sauselles, Baleares.                   |





|       |     |                                |   |     |    |      |             |   |   |    |    |    |    |                                   |
|-------|-----|--------------------------------|---|-----|----|------|-------------|---|---|----|----|----|----|-----------------------------------|
| 1.906 | 933 | Luis Ruiz. ... ..              | E | 1.º | 4  | 1864 | Alicante.   | » | » | 12 | 25 | 2  | 8  | San Miguel de Salinas, Alicante.  |
| 1.907 | 934 | Gregorio Carrasco. ... ..      | E | 24  | 4  | 1868 | Toledo.     | » | » | 12 | 25 | 1  | 26 | Recas, Toledo.                    |
| 1.908 | 935 | José M. Calderón. ... ..       | N | 23  | 12 | 1867 | Madrid.     | » | » | 12 | 25 | 1  | 24 | Dos Barrios, Toledo.              |
| 1.909 | 936 | Eugenio Lahiguera. ... ..      | E | 6   | 9  | 1860 | Cuenca.     | » | » | 12 | 25 | 1  | 23 | El Provincio, Cuenca.             |
| 1.910 | 937 | Manuel Puig. ... ..            | S | 26  | 12 | 1860 | Valencia.   | » | » | 12 | 25 | 1  | 16 | Enova, Valencia.                  |
| 1.911 | 938 | Luis V. de Mateo. ... ..       | S | 21  | 6  | 1863 | Cuenca.     | » | » | 12 | 25 | 1  | 9  | Casasimarro, Cuenca.              |
| 1.912 | 939 | Pascual M. Alonso. ... ..      | S | 10  | 4  | 1865 | Zamora.     | » | » | 12 | 25 | 1  | »  | Aleja Melones, Zamora. G. B.      |
| 1.913 | 940 | Teófilo Rebolgar. ... ..       | S | 2   | 11 | 1860 | Palencia.   | » | » | 12 | 25 | »  | 16 | San Cebrián, Palencia.            |
| 1.914 | 941 | Julián Manzanares. ... ..      | S | 17  | 10 | 1867 | Logroño.    | » | » | 12 | 24 | 11 | 17 | Villar del Ciervo, Salamanca.     |
| 1.915 | 942 | Lesmes Ruiz. ... ..            | E | 30  | 1  | 1870 | Soria.      | » | » | 12 | 24 | 10 | 7  | Premiá de Mar, Barcelona.         |
| 1.916 | 943 | Mariano Catalán. ... ..        | S | 19  | 8  | 1857 | Zaragoza.   | » | » | 12 | 24 | 9  | »  | Monata de Jiloca, Zaragoza.       |
| 1.917 | 944 | Pedro Ríos. ... ..             | E | 23  | 2  | 1865 | Avila.      | » | » | 12 | 24 | 8  | 3  | Paniza, Zaragoza.                 |
| 1.918 | 945 | Angel Navarro. ... ..          | E | 1.º | 3  | 1860 | Guadal.ª.   | » | » | 12 | 26 | 4  | 27 | Orgaz, Toledo.                    |
| 1.919 | 946 | Valentín Madruga. ... ..       | S | 30  | 10 | 1858 | Salamanca.  | » | » | 12 | 24 | 6  | 21 | Cigales, Valladolid.              |
| 1.920 | 947 | Manuel Tomás. ... ..           | S | 25  | 5  | 1869 | Valencia.   | » | » | 12 | 24 | 6  | 19 | Godella, Valencia.                |
| 1.921 | 948 | Angelino Font. ... ..          | E | 26  | 7  | 1867 | Valencia.   | » | » | 12 | 25 | »  | 19 | Benejuzar, Alicante.              |
| 1.922 | 949 | Felipe González. ... ..        | N | 5   | 2  | 1852 | Zamora.     | » | » | 12 | 40 | 4  | 7  | Villamayor de Campos, Zamora.     |
| 1.923 | 950 | Miguel Herrero. ... ..         | S | 4   | 7  | 1861 | León.       | » | » | 12 | 28 | 2  | »  | Toral de los Guzmanes, León.      |
| 1.924 | 951 | Honorio Mozo. ... ..           | S | 30  | 9  | 1870 | Valladolid. | » | » | 12 | 24 | 6  | 2  | Tolosa, Guipúzcoa.                |
| 1.925 | 952 | Francisco Sánchez. ... ..      | S | 23  | 3  | 1866 | Granada.    | » | » | 12 | 24 | 6  | »  | Villardompardo, Jaén.             |
| 1.926 | 953 | Clemente E. Montero. ... ..    | S | 5   | 1  | 1872 | Zamora.     | » | » | 12 | 24 | 6  | »  | Villalar, Valladolid.             |
| 1.827 | 954 | Eduardo M. Peñato. ... ..      | E | 27  | 10 | 1859 | Salamanca.  | » | » | 12 | 24 | 6  | »  | Villanueva de la Sierra, Cáceres. |
| 1.928 | 955 | Evaristo Calatayud. ... ..     | E | 7   | 3  | 1862 | Alicante.   | » | » | 12 | 24 | 6  | »  | Monserrat, Valencia.              |
| 1.929 | 956 | Alvaro Merino. ... ..          | S | 19  | 2  | 1859 | Palencia.   | » | » | 12 | 24 | 5  | 26 | Amusco, Palencia.                 |
| 1.930 | 957 | Nemesio Sánchez. ... ..        | S | 18  | 12 | 1856 | Salamanca.  | » | » | 12 | 24 | 5  | 24 | Mogarras, Salamanca.              |
| 1.931 | 958 | Lorenzo Relloso. ... ..        | S | 10  | 8  | 1863 | Valladolid. | » | » | 12 | 24 | 5  | 19 | Mucientes, Valladolid.            |
| 1.932 | 959 | Ramón Constanti. ... ..        | E | 13  | 10 | 1851 | Tarragona.  | » | » | 12 | 24 | 5  | 18 | Albiñana, Tarragona.              |
| 1.933 | 960 | F. D. Vicente del Arco. ... .. | S | 8   | 5  | 1868 | Salamanca.  | » | » | 12 | 24 | 5  | 14 | Cipérez, Salamanca.               |
| 1.934 | 961 | Mariano Nuez. ... ..           | S | 24  | 3  | 1838 | Zaragoza.   | » | » | 12 | 24 | 5  | 14 | Mas de las Matas, Teruel.         |
| 1.935 | 962 | José Duch. ... ..              | S | 31  | 8  | 1870 | Gerona.     | » | » | 12 | 24 | 5  | 14 | Bascará, Gerona.                  |
| 1.936 | 963 | Miguel Gisbert. ... ..         | E | 15  | 10 | 1866 | Tarragona.  | » | » | 12 | 24 | 5  | 13 | Arnés, Tarragona.                 |
| 1.937 | 964 | Jaime Cabré. ... ..            | N | 9   | 3  | 1860 | Barcelona.  | » | » | 12 | 24 | 5  | 9  | Capellades, Barcelona.            |
| 1.938 | 965 | Ildefonso Serrano. ... ..      | N | 23  | 1  | 1866 | Teruel.     | » | » | 12 | 24 | 5  | 8  | Pobla de Masaluca, Tarragona.     |
| 1.939 | 966 | José Alsina. ... ..            | E | 6   | 12 | 1857 | Barcelona.  | » | » | 12 | 27 | »  | 16 | Torres de Segre, Lérida.          |
| 1.940 | 967 | Salvio Masó. ... ..            | S | 22  | 12 | 1868 | Gerona.     | » | » | 12 | 24 | 5  | 7  | Almenar, Lérida.                  |
| 1.941 | 968 | Juan Rosa Bergés. ... ..       | S | 19  | 3  | 1862 | Gerona.     | » | » | 12 | 24 | 5  | »  | Port Bou, Gerona.                 |
| 1.942 | 969 | Ricardo González. ... ..       | N | 3   | 3  | 1868 | Teruel.     | » | » | 12 | 25 | 1  | 27 | Mazarrifá, Zaragoza.              |
| 1.943 | 970 | Eusebio Ayuso. ... ..          | S | 5   | 3  | 1858 | Segovia.    | » | » | 12 | 24 | 4  | 22 | Santa María de Nieva, Segovia.    |
| 1.944 | 971 | Pedro Otero. ... ..            | S | 29  | 4  | 1867 | Segovia.    | » | » | 12 | 24 | 4  | 20 | Adanero, Avila.                   |
| 1.945 | 972 | Ricardo Briones. ... ..        | S | 7   | 3  | 1858 | Cuenca.     | » | » | 12 | 24 | 4  | 19 | Almenara, Cuenca.                 |
| 1.946 | 973 | José Andréu. ... ..            | E | 15  | 7  | 1866 | Barcelona.  | » | » | 12 | 24 | 4  | 17 | Mollet, Barcelona.                |
| 1.947 | 974 | Juan Malco. ... ..             | E | 26  | 2  | 1863 | Burgos.     | » | » | 12 | 24 | 4  | 10 | Moncayo, Zaragoza.                |

(Continuará).

(Gaceta 9 marzo).

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*La Fiesta del Arbol. Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos para darle realce y esplendor*, por Ezequiel Solana. Vol. de 80 págs. una peseta, ejemplar.

La circunstancia de haberse hecho obligatoria la celebración de la Fiesta del Arbol en España para todos los municipios, ha despertado el afán de saber en qué consiste esta fiesta y los medios de que hemos de valernos para darle brillantez y hacer que mejor responda a su objeto.

Nuestro compañero, Sr. Solana, se ha apresurado a satisfacer esta necesidad, publicando un librito tan agradable como útil.

En este libro se detalla cómo nació la Fiesta del Arbol, en qué consiste y cómo se organiza, a lo que se añade una serie de reseñas de fiestas celebradas, que facilitan la norma para organizar otras nuevas con más solemnidad y esplendor.

Viene después una serie de discursos para niños y personas mayores, o, si se quiere, elementos oportunos para escribirlos con nueva forma. Y sigue a este capítulo otro de abundantes trozos de poesías referentes al arbolado, muy propios para ser leídos o recitados en la fiesta por los niños.

En fin, varios inspirados himnos de diferentes autores, y la música de uno de ellos para que pueda ser cantado, música que fácilmente puede ser aplicada a otros himnos con versos de la misma medida.

El ser una fiesta de carácter escolar, hace que el Maestro deba cooperar a ella con los medios de que disponga, y en el libro del Sr. Solana hallará el Maestro todo lo que necesite para lograr salir airoso de su noble empeño.

De venta en todas las librerías a una peseta, ejemplar.

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Ha sido dirigida a los Delegados Regios de Primera enseñanza y Jefes de las Secciones administrativas, la siguiente orden:

«Siendo necesario conocer con precisión las Escuelas de nueva creación que se hallan funcionando dentro de las condiciones señaladas en las Reales órdenes por virtud de las cuales se crearon, ya sean estas Secciones de graduadas o Escuelas unitarias. Esta Dirección general ha dispuesto que, por las Delegaciones Regias y Secciones administrativas de Primera

enseñanza, se envíen a la misma en el plazo de 10 días una relación en que conste:

1.º Escuelas reconocidas como graduadas en la capital y localidades de la provincia respectiva, en que el pago de personal de las secciones corra a cargo de los Ayuntamientos por haberse concedido la graduación en esta forma, con arreglo al artículo 10 del Real decreto de 25 de febrero de 1911.

2.º Número de las plazas de Maestros de Sección que se hallen en estas condiciones en cada graduada.

3.º Escuelas unitarias creadas por Real orden, con carácter voluntario con cargo al Presupuesto municipal, significando si deben proveerse en Maestro o Maestra, al dotarlas con 1.000 pesetas de sueldo y si son o no de asistencia mixta. Deberán hacer constar en las relaciones la fecha de las respectivas Reales órdenes y si las Escuelas se hallan o no funcionando, para la resolución que en cada caso proceda, entendiéndose que no deben hacerse constar las Secciones o Escuelas que ya se paguen con cargo al presupuesto general.»

*Normales.*—Se concede un mes de licencia a doña Pilar Novo, Inspectora de la Normal de La Coruña.

Real orden disponiendo:

1.º Que en caso de estar vacante una plaza de Profesor numerario de Escuela Normal, se encargará de su desempeño el Auxiliar de la Sección correspondiente, debiendo serle acreditado en nómina, desde luego, la gratificación de 1.500 pesetas en las Escuelas Normales de Maestros y de 1.250 en las de Maestras y debiendo dejar de percibir el haber que tiene asignado como Auxiliar.

2.º Asimismo se consignará en nómina a favor del Auxiliar gratuito de la Sección que el Claustro de Profesores designe, en concepto de gratificación, el haber que deje el Auxiliar encargado de clase.

3.º Los Directores de las Escuelas Normales cuidarán del cumplimiento de lo prevenido en esta Real orden y darán cuenta en cada caso a esa Dirección y al Rector de la Universidad a cuyo distrito pertenezca la Escuela.

4.º Que no haciendo esta Real modificación alguna en la legislación vigente sobre la materia, deberá ser acreditada la gratificación a que se refiere el párrafo 1.º a partir del día en que se hubieran encargado de la Cátedra vacante, a los Auxiliares que en la actualidad estuvieran ya en esta situación.

—Han sido nombrados Profesores de Religión y Moral de las Normales de Valencia y Cuenca, D. León Ibáñez Serna y D. Teófilo Avia García, respectivamente.

—Ha sido aprobado y remitido a la «Gaceta» para su publicación, el Reglamento del Patronato Nacional de Anormales.

—Se nombra a doña Inocencia López, Profesora especial interina de Caligrafía de la Normal de Maestras de esta Corte.

—Ha sido firmada la siguiente Real orden:

«Vistas las numerosas consultas elevadas a este Ministerio acerca de la conmutación de asignaturas aprobadas en los exámenes del Magisterio, conforme al plan de estudios antiguo, por las que se exigen en el vigente de 30 de agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien resolver:

1.º Que los alumnos que tuvieran aprobadas las prácticas de enseñanza que exigía en los dos cursos del grado elemental el Real decreto de 24 de septiembre de 1903, no tengan que volver a cursarlas en los cursos 3.º y 4.º del plan vigente de estudios.

2.º Que asimismo deben conmutarse los dos cursos de Pedagogía aprobados en el grado elemental del citado Real decreto por el 1.º y 2.º de dicha asignatura que se exigen en los años 2.º y 3.º de la carrera en el plan vigente.

3.º Que el examen de Educación física debe hacerse con arreglo al programa y con carácter predominantemente práctico.

4.º Los Bachilleres que hubieran obtenido el grado de Maestros de Primera enseñanza elemental al amparo de lo prevenido en el artículo 9.º del Real decreto de 24 de septiembre de 1909, podrán completar el de Maestros de Primera enseñanza con arreglo al de 30 de agosto último, aprobando la Historia de la Pedagogía y la Música, acreditando en la forma prevenida en el artículo 28 del último de los citados Reales decretos, que han hecho durante un curso prácticas pedagógicas y presentando la Memoria que en dicho precepto se previene. Las Maestras deberán aprobar además las Labores y Economía doméstica que se exige en los cursos 3.º y 4.º del vigente plan de estudios. Asimismo deberán dichos Maestros y Maestras practicar los ejercicios 4.º y 5.º de los enumerados en el artículo 32 del repetido Real decreto de 30 de agosto último.

5.º Para los efectos del pago de matrícula y derechos de examen, se entenderá como un solo grupo las asignaturas que, según lo prevenido en el artículo 32 del Real decreto de 30 de agosto último, Real orden de 11 de enero de este año, y en la presente disposición, han de aprobar los Bachilleres para obtener el título de Primera enseñanza, y

6.º Los Bachilleres que se hayan de examinar por enseñanza libre, podrán verificar un solo examen de cada una de las enseñanzas de Pedagogía, Música y Labores, pero si lo verificaran en dos convocatorias satisfarán derechos por cada una.

De Real orden, etc.—Madrid, 5 de marzo de 1915.—*Esteban Collantes*.

*Consejo de Instrucción pública*.—Orden del día 8 de marzo de 1915.—Autorizando a doña Salvadora González para continuar con el sueldo que disfruta.

—Admitiendo recurso de doña Elvira R. Sivara, contra título.

—Rehabilitación de doña Feliciano Muñoz.

—Negando recurso de D. Joaquín Valdés y de varias Maestras de Bilbao, y del Sr. Villa, sobre ascenso.

—Negando a D. Julián Chaves, abono de servicios.

—Accediendo al arreglo de Escuelas de Bell-lloch (Castellón).

—Accediendo a la petición de dispensa de defecto físico de D. Ciriaco Astor y D. Justo Hernández.

—Desestimando recurso sobre jubilación de D. Fernando Muñoz.

—Informe sobre petición de la Cámara de Comercio de Ronda para su intervención en las Juntas locales.

—Confirmando orden recurrida por don Agustín Ramón y otros sobre desempeño de Escuelas de adultos.

—Datos para resolver expediente de dispensa de defecto físico de D. Sebastián Cea, y estimando el de doña María Fornas.

—Proponiendo a D. Laureano Sigles para la Normal de Jaén.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Modesta Fernández, tía de don Manuel Alvarez, Maestro de Villafranca de los Caballeros.

Doña Mónica del Campo López, madre de D. Lucio Portillo, Maestro de Pozuelo de la Orden.

D. Fausto Martín López, Maestro de Papatrigo (Ávila).

D. Santos Díaz Pérez, Maestro jubilado.

El padre de D. Feliciano Fernández, de Viana, Maestro de Ororbia (Navarra).

Doña Encarnación Moreno Orduño, Maestra de Mancha Real (Jaén).

Doña Estanislada Fernández Forragán, madre de D. Julián Rincón y Fernández, Regente de la Normal de Valladolid.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

**DE PROVINCIAS****Distrito de Madrid.**

*Guadalajara.*—A la Dirección general se remite Estado de haber o sueldos vacantes para proveer en la próxima corrida de escalas; hay para Maestras uno de 1.375 pesetas y otro de 1.000; para Maestros, uno de 1.000 pesetas.

—Para proveer en el próximo concurso rápido de traslado y por este medio están vacantes para Maestro: Peñalén, Nava de Jadraque, Cañamares, Anchuela del Pedregal, Alpedroches, Sayatón, Aranzueque, Lebrancón, Almiruete, Aldeanueva de Guadalajara y Bujalcayado. Para Maestra: Campisábalos, Peñalver, Almoquera, Gualda, Puebla de Beleña, Colmenar de la Sierra, La Nava de Jadraque y La Loma, las cuales no han sido anunciadas a concurso alguno, desde el día en que quedaron vacantes.

También se hallan desiertas y a proponer en Maestro: Anquela del Ducado, Ujados, Naharros, Torremochuela, Mazarete, Castilnuevo, Motos, Códés, Valdorchas, Huérmeces, Villaseca de Uceda, San Andrés del Congosto, Cillacorza, Mudedex, Hontova, Valdeavellano, Bustares, La Huerce y Cincovillas. Para Maestra: El Sotillo, Bañuelos, Romanillos, Arroyo de Fraguas, Megina y La Torresaviñán.

—Se advierte que en el próximo concurso rápido y oposiciones, no será certificada hoja alguna cuyos Maestros no tengan completo su expediente personal, especialmente, la partida legalizada y estos días se dará orden de suspensión de haberes a los Habilitados.—C.

**Distrito de Santiago.**

*Orense.*—Se remitió al Rectorado la relación de Escuelas vacantes que deben ser anunciadas en concurso rápido de traslado, según determina la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 13 del actual, y son las siguientes:

Para Maestros: Ginzo, Guamil, Baños de Molgas, Villar de Barrio, San Pedro de la Torre, Padrenda, Fronfe, Irijo, Poullo, Gomesende; San Salvador de Penosións, Villameá; Villar de Cerrada, Nogueira; Montederramo; Mezquita; Pigeiros, Viana, con 625 pesetas; San Martín, Allariz; Entrambosríos, Merca; San Payo, Baltar; Barroso, Avión; Millaroso, Bares; Progo, Riós; Sabuguido, Villarino de Couso, con 550 pesetas; Pereira, Entrimo; Porqueirós, Muiños; Mans de Salas, Muiños; Portela, Vereá; San Pedro de Laroá, Moreiras; Sontipedre, Manzaneda; Portela, Carballeda de Valdeorras y Alberguera, en Laza, con 500 pesetas.

Para Maestra: Coiras, Piñor de Cea;

Coles; Santiago de Cerrada, Nogueira; Esculqueira, Mezquita, con 625 pesetas; Trasestrada, Riós, con 550 pesetas; Vilar y Corelas, Blancos; Matamá, Laza; Penalonga, Blancos y Covelo en Melón, con 500 pesetas.

—El Alcalde de Lobera solicita la creación de tres Escuelas de asistencia mixta para los pueblos de Sabarú, Fraga y Chaos, de aquel Municipio.

—Se remitió a la Dirección general la instancia que D. Florindo Gil, Maestro de la Escuela nacional de niños del Ayuntamiento de Canedo, eleva a dicho Centro en súplica de que se le consigne el sueldo de 1.100 pesetas que ha venido disfrutando en la de Cartelle hasta 21 de diciembre pasado.

—Han sido declaradas vacantes las Escuelas de Penalonga en Blancos, Vilar y Covelas en dicho Municipio y Matamá en Lasa, por no haberse presentado a tomar posesión de sus cargos las Maestras nombradas, en virtud del concurso de interinos.

—En virtud de la Real orden de 11 del corriente, ascienden a la categoría de 1.000 pesetas los siguientes Maestros de esta provincia: D. José Estévez, de Portela; Higinio Prado, Santa Comba; Rafael Alonso Fernández, Verán; José Fernández, Valongo; Antonio Fernández, Trasalva; Hermenegildo Acuña, Sobrado; Manuel Fernández, Barbalduanes; José Arca, Coles; Angel Alonso Fernández, Conso; Salvador Caamaño, Taboadela.

D. Enrique Araujo, de Refajos; Manuel Rodríguez, Lobanes; Angel Domínguez, Santa Baya; Benjamín Calviño, Merca; Primo Palmades Chamusiños; José Rodríguez, San Payo; Camilo Quintos, Paradela; José Rodríguez, Pigeiros; Prudencio Campos, Lago; Manuel Ausias, Sejalvo; José Cerradeiro, Erredelo; José Rodríguez, Congostro; Manuel Feijóo, Carracido; Jacinto Medela, San Ginés; Bernardo Iglesias, Sampayo.

D. Miguel Grande, de Bóveda; José Febrero, Sande; Valentín Pérez, Louredo; Gerardo Cid, Villar de Barrio; Severino Puga, Queirvás; José Alvarez, San Lorenzo; Teresa Suárez, Toen; Angela Otero, Arcos; Baltasara Castillejos, Merca; Cándida Nóvoa, Vences; María Seoane, Beiro; María Casanova, Chandreja; Adelaida Peleteiro, Canedo; Remedios Fernández, Gudiña.

Doña María Alvarez, de Villameá; Rufina Delgado, Santa Marina; María Feire, Acevedo; Antonia Durán, Couso; María Franco, Camporredondo; María de la O. Fernández, Ambia; Elvira R. Ogea, Astureses; María Aldemira, Toán; María Tejeiro, Lobera; Mercedes Rodríguez, Maside; Florinda Rivera, Canda; María González, Santiago; Eli-

sa Alvarado, Sampayo; Vicenta Rodríguez, Chaguasoso; María Diéguez, Coles; Avelina Pérez, Taboadela; Concepción Casas, Lamela.

Doña Purificación González, de Padenda; Clarisa Mariñas, Pugo; María Pazos, Calvelle; María Lorenzo, Santa Cruz; María Rodríguez, Viñovás; Carmen Borrajo, Salamonde; Josefa Franco, Trasporela; Genoveva López, Sobreira; Manuela Nóvoa Vieite; Elisa Alvarez, Lovios; Baltasara Pérez, Currás.

Doña Esperanza Puche, de Cenlle; Concepción Rodríguez, Francelos; Purificación Delgado, Ilariz; María Carvajal, Santa Marina; Clotilde Alvarez, Castro; Cándida Gómez, Gudín; Pura Nóvoa, Coidesedo; Ramona Paradela, Solveira; Dolores Blanco, Reigada; Teresa Espiñedo, Layos; Isabel Vázquez, Pungín; Arístides González, Guimarás.

Doña Serafina Nieves, de Santa María Leirado; Amalia Naveira, Palenés; Ester Collía, Siabal; Pilar Vázquez, Santiago de Rabeda; Angelines Montero, Vadepereira; María López, Puente Fechas; María Alvarez, Burgo.

Doña Dolores Araujo, de Bangueses; Oliva González, Niñodaguía; Ramona Nóvoa, Sabarín; Ramona Albitos, Piñeiro y Carmen Pérez, Palderne.

—Los vecinos de Ulfe y Muntían, del Municipio de Cartelle, han remitido una instancia solicitando la creación de una Escuela para aquellos pueblos. La Inspección se ve privada de poder darla curso por no venir acompañada de los documentos necesarios.—C.

### Distrito de Valencia.

*Alicante.*—El día 25, según está dispuesto, salieron para la Ordenación de Pagos las nóminas de los Maestros de todos los partidos judiciales de la provincia y se ha comprobado que llegaron despachadas de Madrid el día 1.º y que se hacen puestas al cobro de los respectivos Habilitados el día 2.

—Continúan faltando en la Sección las cuentas de material diurno del año 1914 de doña Felicita Sempere, Maestra de Alicante, doña Micaela Tortosa, de Villafranqueza; doña Ana Estrada, de Denia; D. Agustín Bartolomé, de Gata; doña Desamparados Albiñana, de Rojas y D. Enrique Pérez, de Benijofar y las del nocturno de este último.

—La Inspección devuelve aprobados los Presupuestos adicionales de las Escuelas cuyos Maestros han pasado del sueldo de 500 al de 625 pesetas.

—La Sección de Barcelona remite un oficio para que se haga llegar a la Alcaldía de Ibi, que es cursado a su destino.

—El Maestro de Benifallim, D. José

Vicente Rodríguez, remite instancia para la Dirección general solicitando su ascenso a 1.000 pesetas.

—La Inspección participa a la Sección la fecha en la cual debe considerarse vacante en Denia, la Escuela que desempeñó D. Blas Herrera.

—El Maestro interino de Algorfa, don José Berenguer, comunica su posesión.

—El Rectorado remite título administrativo y nombramiento de Maestra sustituta de Tibi, a favor de doña María Ferrándiz, anulando el extendido por error a favor de doña María Fernández.

—Se remiten a los Habilitados de Alicante y Jijona, Alcoy, Callosa Ensarriá y Pego, Cocentaina y Novelda, Denia, Dolores, Elche, Monóvar y Orihuela, Villajoyosa y al de Villena los presupuestos escolares de las respectivas Escuelas para el año actual y con el fin de que les sean entregados a los Maestros que las regentan al propio tiempo que les sean entregados sus haberes del mes de febrero.

—Se ordena al Habilitado de Orihuela no abone los haberes al Maestro sustituido de Torrevieja Sr. Las Heras, interino no remita el correspondiente certificado de no desempeñar cargo público ni privado retribuido.—C.

### Distrito de Zaragoza.

*Huesca.*—Han tomado posesión: de la Escuela de Avenilla, D. José Vispe, interino; de la de Sariñena, D. Ramón V. Cambra, suplente.

—Ha cesado en la Escuela de Poleñino, el propietario D. Pedro Baranguá, por fallecimiento.

—La Dirección general concede 45 días de licencia a la Maestra de Aguas, doña Rosa Arizón, por enfermedad, los 30 primeros días con todo el sueldo y los 15 restantes con la mitad.

—Remítase al Rectorado la siguiente relación de Maestros interinos nombrados en el último concurso para Escuelas en propiedad y que no han tomado posesión en el plazo reglamentario: D. Eloy Martínez, de la Escuela de Saravillo; doña Vicenta Sancho, de Lasbellostas; doña Elvira Arlanzán, de Santa Justa y Puyarruego; doña Salud Alcacer, de Secorún y Laguarda; doña Dolores Rejano, de Erdao, y doña Pilar Martín Cobos, de Yeba.

—Se nombra Maestra interina de Puente de Montañana, a doña Justina Mata.

—Se reclama al Alcalde de Peralta de la Sal, instancia sobre creación de una plaza de Maestro en Cuatrocorz.

—Se nombra interino de Guaso, a don Antonio Latre.

—Trasladan el cobro de su pensión:

a Zaragoza, las pensionistas doña Matilde Ginés y doña Margarita Lanuza, y a Lérida, doña Virginia Torres.

—El Tribunal de Cuentas, sobresee expediente instruido al Maestro de Gistaín, D. Arcadio Larrea, sobre reintegro de cantidades de material no justificado.

—Solicita permuta con la Maestra de Cascastillo (Navarra), la de Estopiñán, de esta provincia, doña Juana Lajusticia. Se le reclama a ésta la documentación necesaria.

—Incoa expediente de clasificación, doña María Bueno, viuda del Maestro que fué de esta provincia, D. José Ferrer.

—Se admite la renuncia presentada por doña María Ferrer, de la Escuela de Betesa.

—En el próximo concurso rápido de traslado, habrán de proveerse las siguientes vacantes: Escuelas de niños, Canfranc; mixtas para Maestro, Radiquero, Arbués, Baraguás, Urdués, Usón, Los Corrales, Lamora, Aquilué, Guaso, Saraville, Serveto y Siresa. Escuelas de niñas: Arbaniés y Baldellou y mixtas para Maestras: Olvera, Fuente de Montaña, Capdesaso, Lopeira, Torres de Montes, Güel, San Feliú, Arasán, Avenilla, Lecina, Mipranas, Callín, Bacamorta, Erdao, Giral, Otín y Pedruel, Lasbellosas y Bagüeste, Secorún y Laguarda, Viacamp, Orús y Lobás, Santa Justa y Puyarruego, Campodarve, Bestué y Escoain.

—Han ascendido de 625 a 1.000 pesetas, los siguientes Maestros y Maestras:

D. Carlos Monclús, de Colungo; Antonio Benedet, de Tolva; Juan Pueyo, de Pozán de Vero; Pedro Pueyo, de Apié; Pedro Arnal, de Gregenzán; Pedro A. Campo, de Camporrells; Andrés Raro de Plasencia; Rafael Viñas, de Tierz; Ramón Dieste, de Bierge; Joaquín Castell, de Castellazuelo; Román Brallans, de Civés; Salvador Latorre, de Castillonroy; Graciano Domper, de Torres de Barbués; Manuel Puyo, de Castejón de Sobrarbe; José Alcolea, de Perarrúa.

Doña Dolores Bagüés, de Pertura; Trinidad Boó, de Estilche; Carmen Pueyo, de Eriste; María Ana Visús, de Oso de Cinca; María Gavín, de Salas Altas; María Asensio, de Loporzano; María Labarta, de Canfranc; Felipa Muñoz, de Embún; Concepción Sanclemente, de Laspuña; Antonia Beltrán, de Villanúa; Rosa Arizón, de Aguas; Inés Castelar, de La Puebla de Castro; Elvira Puyó, de Biesá y Josefa Ortas, de Losanglis.

—Se están despachando activamente por la Inspección, numerosos expedientes de creación de plazas para nuevas Escuelas de esta provincia.

—Se desestiman por la Inspección votos de gracias otorgados al Maestro de

Campo por la Junta local de dicho pueblo.—C.

## Crónica General

*Martes 9.*—El Rey ha firmado un Decreto por el que se crea en provincias, y algunas grandes poblaciones, Juntas para que ayuden a la preparación del Centenario de Cervantes.—Continúa el Ministro de la Gobernación su tarea para las elecciones del próximo domingo, creyendo que la lucha no será muy enconada.—En Motril los obreros sin trabajo han promovido manifestaciones obligando a dejar la tarea a los que trabajaban; la Guardia civil ha restablecido el orden.

*Extranjero.*—Se ha constituido el nuevo Gobierno de Grecia presidido por el Sr. Gounaris que desempeña también la cartera de Guerra.—El Almirantazgo inglés dice que desde el 21 de enero al 25 de febrero, han sido hundidos por los alemanes 15 buques británicos; desde el 25 de dicho último mes, al 3 de marzo, no fué agredido ningún buque, y del 3 al día 5, sólo ha habido, por parte de los alemanes, tres intentos infructuosos de hundimientos.

*Miércoles 10.*—En vista de las peticiones que se han recibido en Hacienda para que no se consienta que se dé salida a productos cuya exportación ha sido prohibida, el Ministro dictará una Real orden recordando las disposiciones prohibitivas y aquellas otras que imponen aumentos de derechos sobre otros artículos que todavía no se ha prohibido su exportación.—En Sevilla un grupo de obreros sin trabajo arrebató a un panadero que venía de Alcalá de Guadaíra unas angarillas llenas de pan.

*Extranjero.*—El bombardeo de los Dardanelos continúa; han sido apagados los fuegos de los fuertes de Handiech, Tabla, Rumídi y sigue el bombardeo de Smirna.—El Gobierno de Italia ha hecho obligatoria en todo el país, la fabricación de un tipo único de pan con harina de trigo que rinda un 80 por 100, tipo exigido por las necesidades de la higiene alimenticia.

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen, se indique claramente.

APARTADO, NUM. 131.

## Correspondencia Particular

Rincón de O'ivedo. J. L. No encuentro esa orden, de todos modos, de lo resuelto entonces ya no se puede reclamar. Ahora, al publicar la rectificación de 1914, podrá aducir lo que le convenga.

Llavaneras. C. S. Todavía está a informe del Consejo de Instrucción pública.

Santafé. P. P. Con esa indicación no podrá reclamar los efectos económicos, sino desde la posesión efectiva. Procuraremos publicarlo.

Santisteban del Puerto. A. R. C. En breve saldrá la lista y podrá ver los datos que le interesan.

Pesús. N. C. Con arreglo a esa orden no tienen derecho, pero según el Reglamento de 25 de agosto de 1911, sí puede entrar.

Maroño. I. L. T. En el fondo tiene usted razón, pero si se quisieran apreciar esas situaciones particulares, se anularía el Escalafón actual que tanto trabajo ha costado lograr; creo que por ésto esa petición no prosperaría.

Fombellida. B. V. El ascenso de 500 pesetas a 625 no alcanza a los interinos, éstos cobran 500 pesetas, sea cualquiera la Escuela en que sirvan, hasta que no sean propietarios.

Rubielos Bajos. M. I. E. Debe solicitarlo del Rectorado por conducto de la Junta local.

Errazquin. F. S. La lista está formada y se publicará en breve; véala oportunamente en el periódico y reclame si no le han atendido.

Arbeca. T. Z. No se sabe positivamente; creemos que hacia abril; no hay centro hasta ahora, no se cuenta ese mérito; puede pedir en distintos distritos.

Gascones. E. P. Debe solicitarlo del Ministro por conducto de la Junta local de Primera enseñanza.

Artesa. M. S. Creo que irá incluido en el ascenso y reciba la enhorabuena. Debe publicarse nuevo Escalafón apenas termine la impresión del actual.

Romanos. T. M. S. No puede saberse con seguridad si le alcanzará o no hasta que no vengan las rectificaciones consiguientes; si no le alcanza ahora, espero que será muy pronto.

Lecumberri. R. R. Creo que no serán

admitidos; es una atrocidad derivada del decreto de 8 de abril pasado; si se hubiese hecho francamente lo que en las provincias vascas no ocurriría nada de eso. Llamaré la atención.

Cabañes. H. B. Haremos lo posible por publicarlo.

Orea. R. M. Tomamos nota sus razones; la materia oficial nos impide publicar más artículos en la sección de Ecos.

Guesalaz. J. S. Está resuelto favorablemente y así se lo comunicarán.

Pamplona. X. Tenemos ahí carta detenida por falta de franqueo; no recogemos estas cartas.

El Cubillo. R. L. Hemos hecho gestiones en ese sentido, pero en vano.

Berja. R. A. Ya sabe que algo parecido estaba mandado y se derogó a petición de la clase.

Viñegra de Moraña. M. O. S. Siento mucho no poder complacerle.

## Gramática y Literatura

POR

**D. Ezequiel Solana.**

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Gramática y Literatura*.

Forma un volumen de 432 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela.... 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas  
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7